

NOTA EDITORIAL

Los alcances de la contaminación ambiental y sus efectos en la población hondureña

El artículo 145 de la Constitución de la República de Honduras reconoce con claridad meridiana el derecho que tienen todos los hondureños a la protección de la salud. Añade que es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad; así como que es deber del Estado conservar el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.

Esta disposición constitucional es completa, integral e imperativa en el campo de la salud, y atribuye al estado y a la población la función de hacer efectivo éste postulado. Cabe a la Carta Magna de nuestro país, la distinción de ser la primera Constitución en Centroamérica que incorpora al texto constitucional el concepto de medio ambiente sano. Sin embargo no podemos decir lo mismo sobre su aplicabilidad.

Actualmente los seres humanos están alterando violentamente los ecosistemas, destrucción que es completamente intencional y está en su poder poner un alto a la misma.

La salud pública se ve afectada por aprobación de medidas, que en vez de propender a resguardar la salud contribuyen a crear un ambiente contrario. Ejemplo palpable es la proliferación de antenas para la telefonía celular en todo el territorio nacional, exponiendo a la población a radiaciones que según estudios científicos causan innumerables enfermedades.

Un estudio del Banco Mundial (BM) señaló lo nocivo que es para el medio ambiente la generación de energía eléctrica con plantas térmicas que utilizan carbón y gas, en vista que son una fuente importante de contaminación del aire. Recientemente el gobierno aprobó la importación de carbón, lo que es violatorio a la Constitución y a los compromisos internacionales suscritos por Honduras de propiciar un ambiente sano y contribuir a la disminución del calentamiento de la tierra.

Otra fuente de contaminación del aire, especialmente en la capital es el sector transporte público, por ser demasiado antiguo. No obstante el Congreso Nacional a través de una reforma al artículo 5 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social aprobó importar vehículos hasta de 10 a 13 años de antigüedad que ha tenido como consecuencia el incremento del parque vehicular y de las emisiones a la atmósfera. Anteriormente el rango era de 7 a 10.

Otro factor de contaminación importante son los agroquímicos. Estas son sustancias con efectos cancerígenos en el ser humano, ya sea plaguicida, herbicida, fertilizante pues poseen conjuntos químicos que se usan indiscriminadamente perjudicando la salud de las personas y a los ecosistemas.

Así mismo la contaminación del agua que consumen los hondureños deja sentir sus resultados negativos en la salud de niños y adultos, y las estadísticas sobre enfermedades provenientes de contaminación hídrica que causa la industria, la agricultura, la extracción de minerales etc. son preocupantes. En igual sentido el mal manejo de residuos sólidos, la proliferación de vectores y el uso excesivo del plástico impacta de manera directa en la salud.

En todo caso es de impostergable necesidad exigir al gobierno a través de las organizaciones comunitarias y utilizando los mecanismos legales, el cumplimiento de la legislación relativa al control de la contaminación, que corrija las condiciones ambientales y de salud pública, y no se tomen decisiones que atentan contra la salud y el medio ambiente, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida del pueblo hondureño.

NOTICIA INTERNACIONAL

64 países aprobaron la Declaración de los Océanos de Manado, en Conferencia Mundial

El documento, insta a Naciones Unidas a incluir la protección de los mares dentro de su estrategia global contra el cambio climático. El documento conjunto "invita a que se consideren" los efectos del calentamiento global sobre los océanos en la conferencia de Copenhague del próximo diciembre, un encuentro clave en el que está previsto acordar un protocolo que sustituya al de Kioto, que expira en 2012.

Esta iniciativa fue adoptada durante la primera Conferencia Mundial de los Océanos, que concluyó el pasado 15 de mayo en la ciudad de Manado, al norte de la isla indonesia de Célebes, y que tiene por objetivo llamar la atención internacional para que actúe también contra los efectos del calentamiento global en los mares.

La declaración, que no es de carácter vinculante, subraya además la necesidad de fomentar la cooperación internacional política y científica en el ámbito marino, y en este sentido, recomienda a las economías avanzadas prestar ayuda técnica y financiera a los países menos desarrollados.

Fuente: www.nuestromar.org

ÍNDICE

NOTA EDITORIAL
NOTICIA INTERNACIONAL
AMBIENTE
NOTICIA NACIONAL
NOTA CORTA
LEGISLACIÓN AL DÍA

EL CALENTAMIENTO GLOBAL

Entrevista a Vicente R. Barros

Doctor en Meteorología, EX-Director del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y Profesor de Climatología en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, actualmente dirige el Proyecto "Inventario de gases de efecto invernadero y estudios de vulnerabilidad y mitigación frente al cambio climático en la Argentina".

1.- ¿Qué es el calentamiento global?

Del calentamiento global reempezó a hablar a fines del siglo pasado por intermedio de Arrenio, un geólogo que se dio cuenta de que el aumento del dióxido de carbono era inevitable debido a que las combustiones estaban en ascenso porque ya el hombre, en ese momento consumía carbón y petróleo, lo que tiene como efecto el cerramiento de la ventana de radiación. Y esto iba a producir un aumento en la temperatura. A fines de la década del ochenta, la problemática sobre el calentamiento global se expresó en términos políticos y públicos.

2.- Y en términos sencillos ¿Cómo definiría el Calentamiento Global?

Es una expresión que se utiliza para sintetizar todo un proceso por el cual se espera que el sistema climático, es decir la atmósfera y los océanos, entre algunos de sus elementos, se calienten por el aumento de los gases de invernadero de origen antropogénico.

3.- ¿Existen indicios en el nivel mundial que muestren un calentamiento del sistema climático?

En el último siglo la temperatura ha aumentado. Se pueden notar dos etapas de calentamiento, una que fue aproximadamente de 1915 a 1945 y otra que empezó después de la década del 70 y que continúa hasta la fecha. En mi opinión, la primera se debe al efecto del calentamiento global, sino probablemente a la falta de volcanes. Los análisis realizados muestran que las temperaturas máximas fueron más altas, lo cual indica que el calentamiento estaría relacionado con la onda corta (o radiación solar). En cambio, el crecimiento observado a partir de los años setenta está más relacionado con la onda larga (o radiación terrestre) porque lo que está aumentando son las temperaturas mínimas. Este sería un indicio de que esta última etapa se debe a los gases de invernadero porque afectan más la salida de la radiación de onda larga y por eso se modifican las mínimas, es decir las temperaturas nocturnas.

Este es un elemento, pero hay que tener en cuenta que la variabilidad del clima por sí misma es tan alta que si uno tomara escalas de tiempo más grandes se podría tener un calentamiento en lugar de un enfriamiento. Por ejemplo, si

hacemos mediciones desde el año 1700 hasta la fecha, estaríamos todavía bajo los efectos de un enfriamiento, pero si medimos desde 1600, en que se produjo la pequeña edad de hielo, se observe calentamiento.

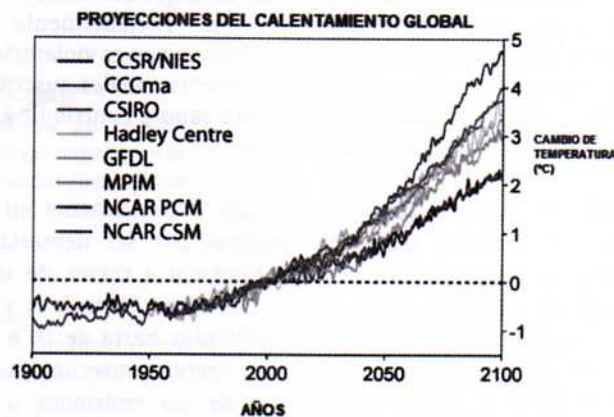
Hay todo un cuerpo de doctrina que indica que tarde o temprano se tendría que calentar la tierra si se tiene en cuenta el efecto del gas de invernadero. Toda la discusión creo que debe de residir en poder determinar en que tiempo va a darse ese calentamiento, si va a ser en 50 años, en 100 años, en 500 años, o en 1000 años. Creo que ese es el tema. No cabe duda de que en la tierra se va a calentar si seguimos emitiendo cada vez más gases de invernadero.

4.- En la actualidad, esta información ¿es tenida en cuenta por aquellos sectores que se beneficiarían y/o perjudicarían? No, yo creo que no. No sólo con respecto al calentamiento global, que sería pedir demasiado, porque nadie va a estar planificando para el año 2050 ó 2100, sino tampoco con respecto al calentamiento en escalas de décadas. En este último aspecto, la sociedad debería tener conciencia, pero aún así no se tiene en cuenta esta información. Cuando hay perjuicios se toma conciencia. Cuando hay beneficios, no se toma conciencia... aunque evidentemente existe conciencia de que ahora se puede sembrar en lugares donde antes no se podía. Pero todo esto está medio obscurecido, porque también se habla de mejoras tecnológicas y genéticas, pero la isoyeta se corrió y eso tiene que ver con la variabilidad del clima.

5.- Hay otro tema que también tiene mucha repercusión en el común de la gente, como lo es el pronóstico climático: ¿es posible pronosticar lo que va a suceder con el clima en los próximos tres meses, por ejemplo?

Si se puede. Es decir: se puede aproximadamente. Hoy ya estamos en condiciones de mejorar la información brindada por la estadística. Aunque el grado de certeza que tienen estos pronósticos es muy bajo, de todos modos brindan más información que la simple estadística. Pero para que los pronósticos sean creíbles debería haber una verificación.

Fuente: Red Maestros de Maestros de Chile



Fuente: Wikipedia La gráfica muestra las proyecciones que distintas organizaciones hacen con relación al aumento de la temperatura.

ESTADO DE HONDURAS CONDENADO POR EL CASO DE JEANNETTE KAWAS

Tegucigalpa.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó hoy al Estado de Honduras por el caso de la ambientalista Blanca Jeannette Kawas, asesinada por sicarios el 6 de febrero de 1995.

Blanca Jeannette Kawas era presidenta de la Fundación para la Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat (PROLANSATE), tenía 48 años, cuando fue asesinada de un balazo en su casa, la noche del 6 de febrero. Las indagaciones determinaron que se trató de un crimen por encargo, pero la causa de su caso se encuentra inactiva desde el año 1996.

Diferentes organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil han demandado el esclarecimiento de su caso. La organización Greenpeace en Centroamérica hizo eco de la demanda de los hondureños, exigiendo castigo en una carta que enviaron al gobierno.

La ambientalista, se oponía a la explotación comercial del área de Punta Sal donde habitan más de 1,500 garífunas que resultarían afectados.

El 14 de enero del 2002, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), y el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras (ERIC), presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tres peticiones individuales en las que se responsabiliza internacionalmente al Estado de Honduras por los asesinatos de Blanca Jeannette Kawas, Carlos Escaleras y Carlos Luna López.

La resolución emitida este jueves por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su parte total estableció que:

1.- El Estado de Honduras violó el derecho a la vida reconocido en el artículo 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con la obligación de respetar y garantizar contenida en el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de Blanca Jeannette Kawas Fernández, en los términos de los párrafos 72 a 108 de la presente Sentencia.

2.- El Estado violó el derecho a la integridad personal previsto en el artículo 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de Jacobo Roberto Kawas Cury, Blanca Fernández, Selsa Damaris Watt Kawas, Jaime Alejandro Watt Kawas, Jacobo Roberto Kawas Fernández, Jorge Jesús Kawas Fernández y Carmen Marilená Kawas Fernández, en los términos de los párrafos 131 a 139 de la presente Sentencia.

3.- El Estado violó el derecho a la libertad de asociación reconocido en el artículo 16.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de la señora Blanca Jeannette Kawas Fernández, de conformidad con los párrafos 151 a 155 de la presente Sentencia.

Fuente:
Proceso digital

COMUNIDADES DE MASCA Y ROATÁN PIDEN PROTECCIÓN DE LOS ARRECIFES CORALINOS



Alumnos de la comunidad de Masca desfilando por una de las calles principales de la comunidad.

Los pasados días 17 y 28 de abril, estudiantes de las Escuelas Dionisio de Herrera y Miguel Paz Barahona realizaron una marcha por las comunidades de Masca y Roatán, con el objetivo de concienciar a los vecinos sobre importancia de la protección de los arrecifes coralinos.

Las marchas se desarrollaron con el apoyo del Instituto de Derecho Ambiental de Honduras fuerzas vivas y organizaciones presentes en las comunidades.

LEGISLACION AL DIA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE FEBRERO

Resolución No. 1898 – 2008
Personalidad jurídica de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de Los Ovitos, San Antonio de Cortés.
10 de febrero del 2009
Gaceta 31,834

Resolución J.D.N.O. 56 – 2008
Reformar artículos 2, 3, 4 y 5 del reglamento del certificado de autenticidad.
11 de febrero del 2009
Gaceta 31,835

Resolución No. 1183 – 2006
Personalidad jurídica a la Junta Administradora de Agua de la comunidad de Loma Larga, San Antonio de Cortés
11 de febrero del 2009
Gaceta 31,835

Acuerdo No. 1341
Normas técnicas del subsistema del presupuesto.
12 de febrero del 2009
Gaceta 31,836

Acuerdo No. 45 – 2008
Reglamento de la para la producción y consumo de biocombustibles.
13 de febrero del 2009
Gaceta 31,837

Decreto No. 23 – 2009
Elección Fiscal General de la República al Abogado Luis Alberto Rubí Ávila y como Fiscal General Adjunto al Abogado Roy David Urtecho López.
19 de febrero del 2009
Gaceta 31,842

Decreto No. 24 – 2009
Elección Procurador del Ambiente y Recursos Naturales al Abogado Gilberto Ochoa Vásquez.
19 de febrero del 2009
Gaceta 31,842

Decreto No. 24 - 2009
Declarar Heroína Nacional a la Profesora Visitación Padilla
20 de febrero del 2009
Gaceta 31,843

